



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba, 18 de enero del 2022

Visto, el Memorandum N° 042-2022-GR CUSCO/GRSC/RSSLC-D.E.; de la Dirección Ejecutiva de la Red de Servicios de Salud La Convención, que dispone aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Red de Servicios de Salud La Convención para el año fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva, señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal web de la entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, mediante INFORME N° 04 -2022-RSSLC-DE/DA/UL, de fecha 17 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística informa que se ha elaborado el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2022 en coordinación con las áreas usuarias y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en concordancia al Cuadro Consolidado de Necesidades;

Que, en ese sentido y según establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 6° numeral 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial. N° 963-2017-MINSA; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902, estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y la opinión favorable de la Dirección Administrativa de la Red de Servicios de Salud La Convención;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Red de Servicios de Salud La Convención- Unidad Ejecutora 404 Salud La Convención, para el año fiscal 2022, según lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba, 18 de enero del 2022

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Unidad de Logística de la Red de Servicios de Salud La Convención publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.

ARTÍCULO 3.- El Plan Anual de Contrataciones de la Red de Servicios de Salud La Convención, se encuentra a disposición del público en general en la Página Web institucional (www.redsaludlaconvencion.gob.pe) y en la Unidad de Logística de la RSSLC, ubicada en Av. General Gamarra N° 100- Ciudad de Quillabamba, donde podrá ser revisado y/o adquirido a precio de costo de reproducción.

Regístrese y Comuníquese. -

AAPG/WLQ/erc-



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

M.C. Alexis Armando Pro Gil
MEDICO PEDIATRA
C.M.P 41410 R.N.E 31760
DIRECTOR EJECUTIVO





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200125-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

C) SIGLAS :

RSSLC

F) PLIEGO :

200125-GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

404-1170: REGION CUSCO - SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 04-22-RSSLC-DEJGDPH

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20527289166

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN			20000.00	1 - Soles		300000.00				00-13	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
							1	0 - NO		GASOHOL 90 PLUS	1510150600286788	13 - Galón	10000.00	1 - Soles		150000.00	08	09	01							
							2	0 - NO		DIESEL B5 S50 PLUS	1510150500232280	13 - Galón	10000.00	1 - Soles		150000.00	08	09	01							
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO	1411150700068640	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		150000.00	08	09	01	00-13-98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET PARA LOS PUNTOS DE DIGITACION DE LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SERVICIOS E SALUD LA CONVENCIÓN	8312170300329778	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		150000.00	08	09	01	13	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INTERNET PARA LA RED DE SERVICIOS E SALUD LA CONVENCIÓN	8312170300329778	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		83000.00	08	09	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	